



AVDA. DE LA ENCINA, 27 (P. I. EL TEMPRANAR)
C. P. 28942 - FUENLABRADA - MADRID
Tf.902 01 19 20 - 91 607 59 95 - FAX: 91 607 01 44
E-mail: vesin@vesin.com - www.vesin.com

AJJ STORES SA

06 de octubre de 2018

ASUNTO: LEGISLACION VIGENTE SOBRE LA ROPA LABORAL.

Estimados señores:

Contestamos a su solicitud y pasamos a detallarles brevemente la Legislación vigente sobre ropa laboral.

1. REAL DECRETO 1407/1992

Donde se detalla minuciosamente lo que es EPI, así como la clasificación de los mismos. Adjuntamos fotocopia (ver documento N° 1) del Capítulo IV del Real Decreto antes indicado, donde podrán comprobar que los EPI Categoría 1 se pueden fabricar y comercializar sin someterlos a examen de tipo CEE.

2. LEY 31/1995 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Una vez que se ha establecido el concepto de EPI así como sus categorías, esta Ley viene a ampliar el contenido de la Legislación vigente, ampliando y confirmando lo que ya había indicado el Real Decreto 1407. Adjuntamos fotocopia (ver documento N° 2) del Artículo 17 de la Ley 31/1995 en el punto 2 A donde se excluye de la certificación la ropa de trabajo corriente, según podrán observar.

Por tanto nuestra ropa comprendida en las Línea 500, Línea 1000, y Línea 4000 no está obligada a tener el certificado que nos solicitan, lo único que podemos remitirles el auto-certificado de la ropa en general, el cual adjuntamos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,